



**GOBIERNO  
DE EL SALTO**

*Transformación y Progreso*

El Salto, Jalisco; a 15 de julio de 2025  
**AES-SG-AA-041/2025**

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual, se aprueba la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano e Instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial, como órganos colegiados de consulta, análisis y participación ciudadana en materia de desarrollo urbano, conforme a normativa aplicable.

001457

#### **Antecedentes**

Con fecha 11 de julio del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

#### **DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por votación unánime** los siguientes puntos de:

#### **ACUERDO AES-SG-AA-041/2025**

**PRIMERO:** Se aprueba la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, como órgano colegiado de consulta, análisis y participación ciudadana en materia de desarrollo urbano, conforme a normativa aplicable.

**SEGUNDO:** Se aprueba la Instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico Territorial, como instancia encargada de coordinar, dar seguimiento y evaluar la implementación del ordenamiento ecológico en el municipio, conforme a la normativa aplicable.

**TERCERO:** Se instruye a la Presidenta Municipal y al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad a realizar las acciones tendientes a la implementación del presente acuerdo.

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240

**Atentamente:**

**"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco".**

**Lic. Adrián Venegas Bermúdez  
Secretario General del  
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.**

